

¿Qué son los Derechos Conexos?

Son Derechos que protegen los intereses legales de personas naturales y/o jurídicas que sin ser Autores, son también titulares de derecho por contribuir a que las obras se encuentren a disposición del público.

Se reconocen los Derechos Conexos a:

- Artistas Intérpretes o Ejecutantes que realizan interpretaciones y ejecuciones (actores, músicos, cantantes, bailarines, es decir, artistas en general).
- Productores de fonogramas respecto de sus grabaciones (personas que fijan los sonidos de una ejecución o interpretación).
- Organismos de radiodifusión y televisión (personas que difunden sus programas de radio y televisión).

Los Derechos Conexos están vinculados al Derecho de Autor, ambos pueden coexistir.



FUENTE: Archivo comunicación SENAPI

Direcciones a Nivel Nacional

Oficina Central - La Paz

Av. Montes, N° 515, entre Av. Uruguay y C. Batallón Illimani,
Telfs.: 2115700-2119276-2119251 Fax: 2115700

Oficina Regional - Santa Cruz

Av. Uruguay, Calle Prolongación Quijarro N° 29, Edif. Bicentenario,
1er. Anillo. Telfs.: 3121752-72042936

Oficina Regional - Cochabamba

Calle Bolívar, N° 737 entre 16 de Julio y Antezana
Telfs.: 4141403 -720 42957

Oficina Regional - El Alto

Av. Juan Pablo II, N°2560 Edif. Multicentro EL CEIBO Ltda Piso 2,
Of. 5B, Zona 16 de julio, Telfs.: 2141001-72043029

Oficina Regional - Chuquisaca

Calle Kilómetro 7, N° 366 casi esquina Urriolagoitia
Zona Parque Bolívar, Telf.: 72005873

Oficina Regional - Tarija

Av. La Paz entre calles Ciro Trigo y Avaroa.
Edif Santa Clara, N° 243 Telf. 72015286

Oficina Regional - Oruro

Calle 6 de Octubre entre Ayacucho y Junín, Galeria Central
N° 5837, Oficina 14 (Ex Banco Fie). Telf. 67201288

Oficina Regional - Potosí

Av. Villazón entre las calles San Alberto y Wenceslao
Alba, Edif. AM SALINAS N° 242. Primer piso Of. 17.

Línea Gratuita: 800102460

www.senapi.gov.bo



Senapi Bolivia



72018156



@SenapiBol



SenapiBolivia



SenapiBolivia



SenapiBolivia0



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS

¿Qué es el Derecho de Autor?

Es parte de la Propiedad Intelectual, que tiene por finalidad proteger de manera adecuada y efectiva a los autores y titulares de derecho sobre las obras producto del ingenio humano, cualquiera sea el modo o forma de expresión, sean estas obras de índole literario, artístico y científico.

Asimismo, el Derecho de Autor regula los derechos morales como los patrimoniales sobre las obras que sean producto de la actividad creativa.

¿Qué son los Derechos Morales?

Son los derechos que resguardan el vínculo que tiene el autor con la obra, amparan la paternidad e integridad de la misma; estos derechos son: perpetuos, inalienables, inembargables, imprescriptibles e irrenunciables.

¿Qué son los Derechos Patrimoniales?

Son derechos de naturaleza económica que tienen relación con los actos de explotación de la obra, de esta manera, el autor de una obra, herederos y/o cesionarios tendrán el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir:

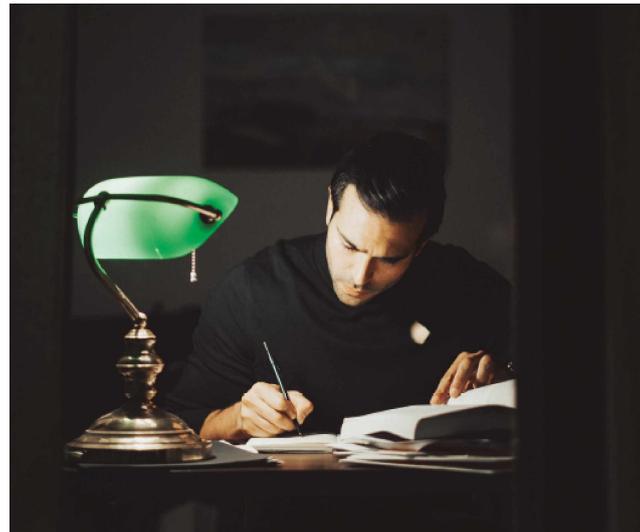
- La transferencia y/o reproducción total o parcial de la obra.
- La traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación.
- La comunicación pública de la obra por cualquier medio (publicación, reproducción, adaptación, ejecución y/o distribución).

¿Cómo se protege la obra?

Una obra queda protegida a partir del momento en que fue creada y plasmada en un soporte (**Art. 2 Ley N° 1322**), automáticamente el autor es dueño de su creación, sin embargo, para mayor seguridad jurídica sobre la misma, es necesario realizar el registro ante la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI, el cual se constituye en la única Oficina Nacional competente para declarar autor y /o titular de la Obra, a través de una Resolución Administrativa.

¿Por cuánto tiempo se protegen las obras?

La vigencia de protección de una obra, es la vida del autor y más 50 años (**Art. 18 Ley N° 1322**).



¿Qué obras pueden registrarse?

Todas las creaciones en el ámbito artístico, literario o científico que sean originales, plasmados en un soporte tangible o intangible.

¿Cómo puedo registrar mis obras?

En la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI, y puedes realizarlo de forma **presencial y on-line (virtual)**.

